

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Carmela Adamo - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central - a partir del 01 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a los beneficios jubilatorios a partir de esa fecha.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 17 de diciembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Aceptar la renuncia definitiva de la Lic. Carmela Adamo - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (con reducción temporaria a simple) - de la asignatura "Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de septiembre de 2019; 2) Agradecer a la Lic. Carmela Adamo los valiosos servicios prestados en esta Institución.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo que libera la Lic. Adamo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva forma parte de la aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

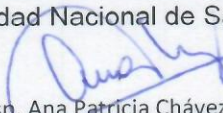
R E S U E L V E

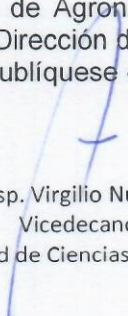
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva presentada por la **LIC. CARMELA ADAMO** - DNI N° 13.414.028 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (con reducción temporaria a simple) de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, en razón de acceder a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de septiembre de 2019, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Lic. Adamo por los valiosos servicios prestados en esta Universidad y de modo particular en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo que libera el Lic. Adamo - de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva se encuentra comprendido en el presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Lic. Adamo, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales